

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00266 00 (4)
PROCESO	Verbal R.C. Contractual Y Extracontractual.
DEMANDANTES	Gustavo De Jesús Pérez Toro C.C. 8.255.625 Elizabeth Jaillier Wolkmar C.C. 21.396.761 Melisa Pérez Jaillier C.C. 1.152.439.125 Daniel Pérez Jaillier C.C. 98.773.174 Sergio Pérez Jaillier C.C. 1.152.197.690
DEMANDADA	Dentix Colombia S.A.S. Nit. 900.759.454-3
AUTO	RECONOCE PERSONERÍA - TRASLADO A EXCEPCIONES DE MÉRITO Y OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería al abogado MIGUEL ÁNGEL VALOIS RUBIANO, identificado con T. P. Nro. 182.628 del Consejo Superior de la Judicatura, en condición de apoderado judicial de la demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Integrado el contradictorio, y conforme a lo previsto por el art. 370 del Código General, de las excepciones de mérito presentadas por la demandada, se da traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante.

Conforme a la previsión del inciso 2° del art. 206 del C. G. del Proceso, en traslado a la parte demandante por el término legal de CINCO (5) días, OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO planteado por la demandada, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha **14 de diciembre de
 2021**, se notifica el auto precedente
 por ESTADOS electrónicos N°111.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde82363f69722ef4673133d6cc77e49c46b73616cf206616d3eebc7ef21f636**

Documento generado en 13/12/2021 01:24:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>